

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
AVE/ MBA/ ALS



Aprueba modificaciones a las bases y respuestas ingresadas en el foro de la licitación pública para contratar la **"REMODELACIÓN CANCHA Y PLAZA SANTA ZITA"**, ID 2345-13-LP26, del portal www.mercadopublico.cl.

DECRETO SECC.1ª N° 1060
LAS CONDES, 26 MAR 2026

VISTOS: La Ley N°19.886 de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda, en particular, lo señalado en el artículo 108, que establece la información que debe encontrarse disponible públicamente en el Sistema de Información; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3085, de 8 de septiembre de 2025, que aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las facultades del Alcalde en el Administrador Municipal; en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024, de fecha 6 de diciembre de 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal; y en el Decreto Alcaldicio N°951/P2026, de fecha 27 de enero de 2026, que establece la subrogancia del cargo de Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°800, de 3 de marzo de 2026, que aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública para contratar la **"REMODELACIÓN CANCHA Y PLAZA SANTA ZITA"**, ID 2345-13-LP26, del portal www.mercadopublico.cl.
2. La Propuesta de Modificaciones a las Bases de Licitación y respuestas a las preguntas realizadas al foro, de fecha 24 de marzo de 2026, de la unidad requirente.

DECRETO



MODIFÍCASE las Bases de Licitación Pública para contratar la **"REMODELACIÓN CANCHA Y PLAZA SANTA ZITA"**, ID 2345-13-LP26., del portal www.mercadopublico.cl, aprobadas mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 800, de 3 de marzo de 2026, en el siguiente sentido:

• **Modificación N°1**

En Especificaciones Técnicas de Arquitectura, punto A-1.11 se corrige ubicación de piso de caucho, indicando que solo se contempla en zona de juegos y calistenia.

Conforme a lo anterior se reemplaza el archivo "EETT Arquitectura" por "EETT Arquitectura (ACTUALIZADO)".

En plano de Detalles de Arquitectura se elimina detalle de piso de caucho en multicancha. Se modifica detalle de gradas, agregando y aclarando demolición y corrigiendo dimensión de prefabricado tipo 'borde de piscina'.

Conforme a lo anterior se reemplaza el archivo "A02- Detalles arquitectura" por "A02- Detalles arquitectura (ACTUALIZADO)".

• **Modificación N°2**

En planta de arquitectura se agrega indicación de pastelones prefabricados circulares y gravilla. Se grafica en plano y se agrega en simbología.

ml



Conforme a lo anterior se reemplaza el archivo "A01- Planta Arquitectura" por "A01- Planta Arquitectura (ACTUALIZADO)".

• **Modificación N°3:**

Se modifica, en el punto A.4.2. "Oferta Técnica", el cuadro en el que se indica "Capital Propio Tributario", reemplazándolo, por el siguiente:

Capital Propio Tributario	Para la asignación de puntaje en este subcriterio, se considerará lo establecido en el Anexo N°4. Los oferentes deberán presentar su declaración de renta completa correspondiente al período tributario de abril de 2025, ya sea con el timbre de caja respectivo o, en caso de haber sido presentada por medios electrónicos, con el certificado de presentación del Formulario F22 emitido por el Servicio de Impuestos Internos (SII), con el fin de respaldar la veracidad de la información. De dicho formulario se extraerá el valor que corresponda de los Códigos sobre el Capital Propio Tributario del formulario F22, que será utilizado para la evaluación conforme a los puntajes definidos en el Anexo N°4.
---------------------------	---

- En todo lo demás se mantienen vigentes las Bases de Licitación Pública para contratar la **"REMODELACIÓN CANCHA Y PLAZA SANTA ZITA"**, ID **2345-13-LP26**, del portal www.mercadopublico.cl, aprobadas mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°800, de 3 de marzo de 2026.
- APRUEBASE** las respuestas a las preguntas ingresadas en el foro de la Licitación Pública para contratar la **"REMODELACIÓN CANCHA Y PLAZA SANTA ZITA"**, ID **2345-13-LP26**, del portal www.mercadopublico.cl, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento de Compras Públicas, las cuales son del siguiente tenor:

RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS INGRESADAS AL FORO

Preguntas		Respuesta
1	No encuentro en bases visita, ¿no hay visita en ésta licitación?	La presente licitación no considera visita a terreno. Sin perjuicio de lo anterior, el sitio destinado al mejoramiento de la Plaza y cancha Santa Zita se encuentra abierto al público y podrá ser visitado libremente por los interesados en participar en el proceso. El terreno se encuentra ubicado en Avenida Santa Zita 9216 de la comuna de Las Condes.
2	Favor subir las eett del proyecto	Las EETT se encuentran subidas al portal.
3	el archivo de las eett de paisajismo está dañado y no se puede ver. Favor corregir	Se constata que el archivo de Especificaciones técnicas de paisajismo no presenta daños. De igual forma, remítase a la modificación N°1



12/

4	Para participar, es requisito presentar UTP firmada ante notario?	Si, remítase al punto A.4.1. letra b de las bases de licitación y con lo dispuesto en el artículo 180 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, el que exige escritura pública para la constitución de la UTP.
5	Se solicita subir el ANEXO 3 ITEMIZADO en formato Excel, el que está en la Plataforma es imposible de abrirlo.	Los anexos editables se encuentran disponibles en el portal.
6	Se solicita indicar si se exigirá gestionar, tramitar y/o pagar permisos o proyectos de algún tipo ante la municipalidad, SERVIU, vialidad, compañía eléctrica, compañía sanitaria o compañía de gas.	El proyecto no contempla instalaciones eléctricas, instalaciones de gas, instalaciones sanitarias u obras de pavimentación SERVIU para los cuales se requieran certificados o permisos de terceros. Remítase a lo indicado en el punto B.6.2 de las bases técnicas.
7	Se solicita aclarar si empresa constructora debe desarrollar proyectos de algún tipo.	La empresa constructora no deberá desarrollar proyectos de especialidad, limitándose exclusivamente a la ejecución de las obras indicadas en los planos, especificaciones técnicas e itemizado de obras adjuntos a la presente licitación.
8	Se solicita subir al portal planos en AutoCAD incluyendo cotas de nivel del terreno actual y del proyecto.	Los planos en formato .dwg con las cotas de proyecto se encuentran subidos al portal.
9	Se solicita subir al portal formularios en formato editable.	Los anexos editables se encuentran disponibles en el portal.
10	Se solicita subir al portal imágenes y videos del terreno.	Los antecedentes de terreno se encuentran subidos al portal. Remítase a la respuesta de la pregunta N°1
11	¿Se pueden modificar las cantidades de las cubitaciones en itemizado?	Si, remítase a la nota N°2 del Anexo 3 - Itemizado.
12	¿Se pueden modificar los porcentajes de utilidades y GG en itemizado?	Los porcentajes de gastos generales y utilidades no se encuentran predeterminados en el itemizado y deben ser definidos por el oferente.
13	¿Qué tipo de obras se considerarán "similares" en la evaluación, para acreditar experiencia?	Remítase a lo dispuesto en el punto A.4.2 Oferta Técnico, que considera facturas que acrediten la ejecución de obras civiles, infraestructura pública o privada.
14	¿Se puede hacer una declaración jurada de UTP de carácter privado en propuesta y hacer escritura pública ante notario una vez adjudicada?	No, remítase al punto A.4.1. letra b de las bases de licitación y con lo dispuesto en el artículo 180 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, el que exige escritura pública para la constitución de la UTP.
15	Para poder cotizar correctamente, por favor indicar orden de prelación entre EETT, planos generales y planos de detalles.	Remítase a lo dispuesto en el punto B.8.4



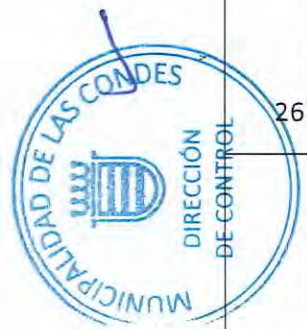
23/8

16	Se solicita indicar plazo máximo de obra considerando los 6 meses de tramitación que se necesitan para tener empalme eléctrico conectado.	Remítase al punto A.6.4.2 - Plazo de ejecución de obras. La presente licitación no considera tramitación de empalme eléctrico
17	¿Qué plazo tiene inspección técnica para habilitar facturación desde que se presentan los antecedentes para el estado de pago?	Remítase al punto A.14.3 - Facturación de las Bases Administrativas.
18	¿Qué certeza tenemos de que la plata destinada a esta obra por decreto, no será derivada a otros fines?	El pago de las facturas se realizará dentro de los 30 días corridos siguientes a su recepción, de acuerdo con lo establecido en el punto A.14.3. de las Bases.
19	Por favor indicar explícitamente cuales son los documentos obligatorios y excluyentes que se requieren como antecedentes en la propuesta para no tener que recurrir a las leyes que se mencionan en Bases administrativas.	Remítase a lo dispuesto en las Bases de Licitación, especialmente, a lo dispuesto en el punto A.2. "Garantías", A.4.1. "Antecedentes Administrativos", A.4.2. "Oferta técnica", A.4.3. "Oferta económica" y al punto A.4.7. "Método para la Evaluación".
20	Por favor, para propuesta, indicar cuales son los archivos que se deben incluir en cada una de las carpetas administrativas, técnicas y económicas.	Remítase a la respuesta de la pregunta N° 19
21	Necesitas ayuda con la interpretación de las bases? apoyo con tu licitación y armado de propuesta? Contáctame en m.a.asesorialicitaciones@gmail.com Asesoría en: Registro MOP Registro SERVIU Registro entidades privadas.	No hay preguntas por responder
22	Se cuenta con factibilidad de: empalme eléctrico provisorio, empalme de A.P. provisorio y conexión a alcantarillado, para instalación de faena.	Sí, cuenta con factibilidad.
23	se solicita indicar según normativa DOM dimensiones del letrero de obra.	Remítase al punto O.1.4 de las Especificaciones Técnicas de Obras Preliminares
24	Asesoría Ingestco: Licitaciones y Registro MOP • Inscripción Registro de Contratistas/Consultores MOP. • Elaboración de Ofertas Técnicas y	No hay preguntas por responder



828

	Económicas. • Cartas Gantt MS Project. • Estudio de Factibilidad (Go/No-Go). ¡No quedes fuera de bases por errores de forma! ✉ Consultas: ingestco@gmail.com	
25	se solicita formalizar visita a terreno	Remítase a la respuesta de la pregunta N°1
26	al demoler las 3 gradas superiores, la diferencia de altura entre el césped existente y el ultimo escalón sin demoler será de aproximadamente 120 cm, según lo que indican las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OBRAS PRELIMINARES Item O-2 DEMOLICIONES Sub Item O-2.1, la superficie resultante de la demolición de gradas deberá ser conformada hasta obtener un plano horizontal y regular a la cota del césped, para lo cual los planos de arquitectura dan como solución la instalación de una solerilla, favor aclarar si los 120 cm de relleno quedaran con pendiente hasta el ultimo escalón hasta el nivel superior con césped, o se debe considerar alguna sistema de contención vertical del terreno	De acuerdo con lo indicado en el plano de demoliciones, el nivel del césped existente corresponde a la cota 99,97, mientras que el nivel de las gradas se encuentra en la cota 100,58. Una vez demolidas las tres gradas superiores, la superficie resultante deberá ser conformada y nivelada hasta obtener un plano horizontal y regular, conforme a lo señalado en las Especificaciones Técnicas. En consecuencia, no se contempla la ejecución de un sistema de contención vertical del terreno para resolver esta diferencia de nivel. Se incluye demolición en detalle de gradas, para mayor claridad. Remitirse a Modificación N°2.
27	Es obligación UTP notariada para participar?	Remítase al punto A.4.1. letra b de las bases de licitación y con lo dispuesto en el artículo 180 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, el que exige escritura pública para la constitución de la UTP.
28	Según bases administrativas en punto A.1.2 Presupuesto del Contrato, se indica que el monto referencial es \$300.000.000.- impuestos incluidos. Se consulta sobre qué porcentaje sobre el monto referencial, la oferta será declarada inadmisble	Remítase al punto A.4.8. – Derecho a Declarar Inadmisble, Desierta, Revocar o Suspender la Licitación de las Bases Administrativas.
29	Se consulta si en los estacionamientos al costado de la cancha no se contemplan obras.	La presente licitación no contempla obras para los estacionamientos del costado.
30	En el itemizado de piso de caucho indica una superficie de 513 mt2, lo que alcanzaría solo para la calistenia y zona de juegos pero en las EE.TT. también indica que la multicancha	Remítase a Modificación N°1. Se corrige ubicación de piso de caucho en punto A-1.11 de Especificaciones Técnicas de Arquitectura, indicando que se contempla solo en zona de juegos y calistenia. Y se elimina detalle de piso caucho sobre



Handwritten signature

	también lleva caucho y pintura, favor confirmar	radier de multicanchas en lámina de Detalles de Arquitectura.
31	¿Se cuenta con empalmes provisorios activos para el suministro de servicios en la instalación de faenas y ejecución de obras?	Remítase a la respuesta de la pregunta N°22
32	¿Es factible habilitar la instalación de faenas dentro de los límites del mismo predio donde se ejecutará la obra?	El lugar de la instalación de faenas será dentro del perímetro más conveniente para la ejecución de la obra, lo que será informado al contratista una vez adjudicada la licitación. Remítase al punto 1.1 – Instalación de faenas de las Especificaciones técnicas.
33	¿Cuál es el plazo estipulado en las bases administrativas para que la ITO proceda con la revisión y aprobación de los estados de pago?	El proyecto no contempla una ITO (inspección técnica de obra) Respecto del pago, remítase al punto A.14 de las Bases de licitación.
34	¿Cuál es la fuente de financiamiento asignada para este proyecto y cuál es la entidad responsable de los pagos?	El financiamiento es municipal. La Municipalidad de Las Condes es la entidad contratante y responsable del pago.
35	Referente al plazo de ejecución en días indicado en las bases, ¿se permitirá que el oferente proponga un plazo alternativo, en su oferta técnica?	No, remítase al punto A.6.4.2 -"Plazo ejecución de las obras" de las Bases Administrativas.
36	¿Cuántos ensayos se deben considerar para densidades de compactación y hormigón dentro del proyecto?	No se contemplan ensayos de hormigón en las Especificaciones Técnicas de Arquitectura.
37	En el plano de arquitectura, el borde de piscina aparece con dimensiones 40 x 40 x 4 cm, mientras que en las EETT se indica 50 x 50 x 4 cm. ¿Cuál de las dos especificaciones se debe considerar para efectos del presupuesto y ejecución?	Se deben considerar bordes de piscina con dimensiones de 50x50x4 cm. Se corrige dimensión en detalle de gradas en lámina Detalles de Arquitectura. Remitirse a Modificación N°1.
38	En los planos no aparecen pastelones circulares sin embargo, sí están considerados en el itemizado y en las EETT. ¿Existe algún plano o detalle que indique la ubicación donde deben instalarse?	Se incluye ubicación de pastelones circulares y gravilla en plano de arquitectura. Remitirse a modificación N°2.



39	En los planos se observan vallas proyectadas. ¿Estas deben ser consideradas dentro del presupuesto? Cabe señalar que no aparecen mencionadas ni en el itemizado ni en las EETT.	No se contempla la construcción de las vallas proyectadas en la presente licitación.
40	La oferta Técnica en su exigencia de capital propio evaluará el código 645 de la DAI, pero este código es para grandes empresas. Las Pymes utilizamos el código 1445. Se solicita aclarar y corregir esta exigencia, como se hizo en licitación Plaza mirador Atalaya de esta misma municipalidad	Remítase a la Modificación N°3

4. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl, ID N°2345-13-LP26. ✓

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ADMINISTRADORA MUNICIPAL


SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de contratos
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Administración Municipal
- Secplan
- Dirección de Parques y Jardines
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes

